

ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/111/24**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

ECOLOGISTAS EN ACCION EN EXTREMADURA ha solicitado autorización para CONSTRUCCIÓN DE UNA CHARCA en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **FUENTE DE CANTOS**

VÍA PECUARIA: **CAÑADA REAL LEONESA**

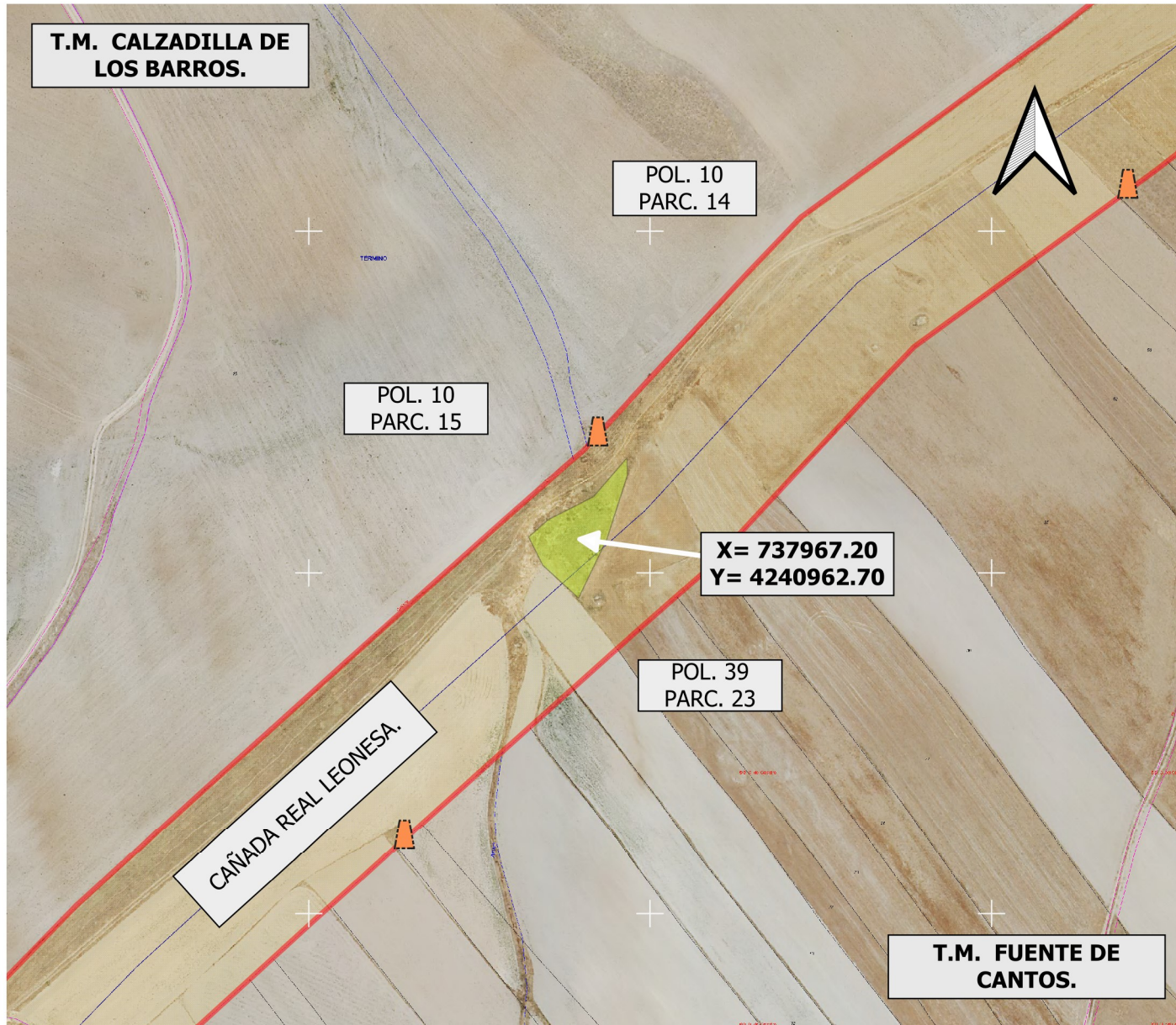
PARAJE O TRAMO: **COLINDANCIA POL 39 PARCELA 23**

SUPERFICIE: **60 m²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071- Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias


María Isabel Corral Rodríguez



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

ACTUACIÓN en la Vía Pecuaria comprendido en la coordenada :

X= 737967.20 Y= 4240962.70

Colindante al POL.39 PARC. 23 DE FUENTE DE CANTOS.
POL.10 PARC. 15 DE CAZADILLA DE LOS BARROS.

TOTAL SUPERFICIE.....60 m2



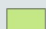
La superficie solicitada se encuentra entre los Tt.Mm. de FUENTE DE CANTOS Y CALZADILLA DE LOS BARROS.

La superficie total SOLICITADA por ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE EXTREMADURA para OTRAS ACTIVIDADES Y USOS EN VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA. AUT. 111/2024 en las colindancias señaladas de la vía pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA", es de 60 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el decreto 65/2022 de 8 de junio, publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/6/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

-  Amojonamiento VP
-  VP Deslindadas
-  ÁREA DE ACTUACIÓN SOLICITADA.

CAÑADA REAL LEONESA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 140 de 3 de diciembre de 2002.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauramaquia

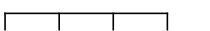


El Técnico Superior

Juan Manuel Vázquez Ferrera
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:2.000

0 20 40 60 m



DETERMINACIÓN DEL AREA DE ACTUACIÓN EN VIA PECUARIA PARA EJECUCIÓN DE CHARCA, SOLICITADA POR ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE EXTREMADURA. (Expte. AUT.111/2024)

Plano: 1

ABRIL 2024

INDICADA EN PLANO. (Badajoz)